



Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Departamento de Licencias y Protección Urbanística

Servicio Jurídico Administrativo de Inspección y Conservación



Málaga, 3 de noviembre de 2016

Estimado José :

Por la presente se le comunica que se ha procedido a publicar los listados de los obligados a presentar la ITE en la **campaña de 2016, que finaliza el próximo día 31 de enero de 2017.**

En esta campaña están obligados a presentar la ITE los **edificios construidos en 1965**, exceptuando las construcciones ubicadas en suelos clasificados como no urbanizables cuya superficie construida sea inferior a 50 metros cuadrados y se destinen a usos vinculados con el aprovechamiento de los recursos naturales.

Como es habitual los modelos oficiales y toda la información complementaria está publicada en la web municipal, www.urbanismo.malaga.eu.

En cuanto a los **modelos oficiales**, poner de relieve que recientemente se han aprobado nuevos modelos para la presentación del informe de ITE, al objeto de incluir, en la ficha técnica de la edificación, **información relativa a la existencia de amianto** o materiales que lo contengan en los edificios obligados, así como si las obras propuestas, en el caso de ITES desfavorables, implican la manipulación de materiales que contengan amianto.

La tramitación del expediente de ITE devenga **tasas** por importe de **30,00 €**, en caso de informe de ITE favorable, o de **50,00 €** en caso desfavorable. El documento carta de pago se facilitará en este Organismo en el momento de la presentación del informe ITE y el pago se puede realizar en las propias dependencias mediante tarjeta, en cualquier oficina de UNICAJA o BBVA o a través de la página web de la GMU, en el enlace "PAGO ONLINE". **En cualquier caso las tasas deberán estar abonadas en el momento de la presentación del informe ITE.**

En caso de que los **profesionales** redactores y/o tramitadores del informe de ITE **acumulen más de cinco informes**, y al objeto de evitar esperas innecesarias, se procederá a la obtención de los documentos para el pago a través de cita previa en los teléfonos 951.92.83.01/31/35, o por correo electrónico a gmu.tesoreria@malaga.eu, donde deberán enviar la información necesaria para la emisión de los documentos de pago (datos del titular: nombre completo y DNI; datos del inmueble: dirección completa y referencia catastral; y sentido de la ITE: favorable o desfavorable). El documento de pago que se obtenga tendrá como fecha límite de abono el 31 de enero de 2017.



Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Departamento de Licencias y Protección Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Inspección y Conservación

Entendiendo que se trata de una información que puede resultar de interés para los colegiados, rogamos su difusión.

Un saludo,

**EL COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA Y GERENTE
MUNICIPAL DE URBANISMO**

Fdo.: José Cardador Jiménez